

60. Otras enfermedades de los riñones, de la pelvis y de los uréteres (133).
 61. Cálculos de las vías urinarias (134).
 62. Enfermedades de la vejiga, excepto tumores (135).
 63. Enfermedades de la uretra, absceso urinoso, etc. (136).
 64. Enfermedades de la próstata (137).
 65. Enfermedades de los órganos genitales no especificadas como venéreas (138 y 139).

XI. Enfermedades del embarazo, parto y estado puerperal

66. Accidentes del embarazo (141, 142 y 143).
 67. Hemorragia puerperal (144).
 68. Septicemia e infección puerperales (145).
 69. Toxemia del embarazo (albuminuria o eclampsia), (146 y 147).
 70. Otras enfermedades puerperales (148 a 150).

XII. Enfermedades de la piel y tejido celular

71. Enfermedades de la piel y del tejido celular (151 a 153).

XIII. Enfermedades de los huesos y de los órganos de la locomoción

72. Enfermedades de los huesos y de los órganos de la locomoción, excepto tuberculosis y reumaismo (154 a 156).

XIV. Vicios de conformación congénita

73. Vicios de conformación congénita (no comprendiendo los nacidos muertos) (157).

XV. Enfermedades de la primera infancia

74. Debilidad congénita (158).
 75. Nacimiento prematuro (159).
 76. Consecuencia del parto (160).
 77. Otras enfermedades especiales de la primera infancia (161).

XVI. Senilidad

78. Senilidad (172).

XVII. Muertes violentas o accidentales

79. Suicidio (163 a 171).
 80. Homicidio (172 a 175).
 81. Accidentes (176 a 194).
 82. Otras muertes violentas, cuya naturaleza (suicidio, homicidio o accidente) sea desconocida (195).
 83. Heridas de guerra, incluyendo ejecuciones de la población civil por los berberantes (196 y 197).

84. Ejecuciones judiciales (198).

XVIII. Causas de defunción indeterminadas

85. Causas no especificadas o mal definidas (199 y 200).

3.º NOMENCLATURA ABREVIADA

(Los números entre paréntesis son los de la nomenclatura detallada).

I

1. Fiebre tifoidea y paratifoidea (1 y 2)
2. Tifus exantemático (3).
3. Viruela (6).
4. Sarampión (7).
5. Escarlatina (8).
6. Coqueluche (9).
7. Difteria (10).
8. Gripe o influenza (11).
9. Peste (14).
10. Tuberculosis del aparato respiratorio (23).
11. Todas las demás tuberculosis (24 a 32).
12. Sífilis (34).
13. Paludismo (malaria) (38).
14. Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (1), (4, 5, 12, 13, 15 a 22; 33, 35 a 37; 39 a 44).

II

15. Todos los tumores malignos (45 a 53).
16. Tumores no malignos o en los cuales el carácter de malignidad no se especifica (54 y 55).

III, IV y V

17. Reumatismo crónico y gota (57 y 58).
18. Diabetes sacarina (59).
19. Alcoholismo crónico o agudo (75).
20. Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos.

VI

21. Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general (80 y 83).
22. Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebrales (82).
23. Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (78, 79, 81, 84 a 89).

(1) Las demás enfermedades infecciosas deben ser especificadas cuando produzcan una mortalidad apreciable, y algunas de ellas (cólera, fiebre amarilla, fiebre recurrente, lepra) aun cuando no causen más de una defunción (56, 60 a 74; 76 y 77).